

El Illmo. Sr. Dr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor

I

La cogulla por la toga.

En el año de 1600 (1) nació en España, en la ciudad de Sevilla, D. Luis de Cifuentes, de linage esclarecido en timbres y blasones de antigua hidalguía, siendo sus padres el eminente juriconsulto Dr. D. Diego de Cifuentes y la Señora Doña Feliciana Sotomayor. Habiendo trasladado estos Señores su domicilio á la América, viniendo á establecerse en la ciudad de México, trajeron á su hijo y le dieron en aquella ciudad una educación la más esmerada, y cual correspondía no solo á su piedad y á su noble alcurnia, sino también á los precoces destellos y evidentes señales de su raro ingenio. Todos creían que el joven D. Luis, seguiría la carrera de su padre, que tan notablemente la hiciera en el foro, fundándose tal esperanza en la grande aplicación y en los espléndidos triunfos que aquel alcanzara en el estudio del Derecho; pero cuando aún contaba la temprana edad de sus juveniles años, renunció la toga brillante por la humilde cogulla, haciéndose pobre y oscuro Religioso en el Convento Imperial ó mayor de Padres Predicadores, Orden de Santo Domingo, donde á los diecinueve años de su edad profesó el 23 de Octubre de 1619. Dedicóse desde entonces á penetrar más profundamente en el estudio de las ciencias eclesiásticas y sagradas, y á edificar su espíritu en las ascendradas virtudes de la vida monástica, macerando á la vez su cuerpo con la dureza del trabajo y con los rigores de la penitencia. Su ingenio voló en adelantos de ciencia profana y divina, se graduó de Doctor y Maestro en la Real y Pontificia Universidad, de la que entonces se denominaba la Corte del Rieno de

(1) En 1600, según documentos originales auténticos que á la vista tenemos, y no en 1607 como dice D. Justo Sierra. (*Registro Yucateco*. Tom. II.)

Nueva-España, y llegó á obtener el título de Profesor y Regente de la cátedra de Santo Tomás de Aquino, de este ornamento singular de la Orden dominicana y Angel por excelencia de todas las escuelas de la Iglesia Universal. Cuando cumplió la edad de treinta y tres años en el de 1633, se ordenó de Sacerdote, para quedar más estrechamente unido con este caracter al Divino Maestro, á quien totalmente se había consagrado con la más tierna devoción, principalmente en el augusto Sacramento de amor, la divina Eucaristía, renunciando por completo y para siempre las magníficas perspectivas de grandezas terrenales que el mundo le ofrecía.

Nada extraño era así, que avanzando en edad, al propio tiempo que se elevaba en los sólidos merecimientos de la ciencia enlazada con la virtud, fuera distinguido en su Orden, confiándosele los puestos más honrosos, como de Prior en diversos monasterios, hasta llegar á constituírsele sobre la Provincia toda mexicana, con el título y autoridad de Ministro Provincial, por elección verificada el 5 de Mayo de 1657, habiéndole tomado antes por su confesor, director y consejero el Exmo. Señor Virey de México D. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque.

II

La Sede Episcopal.

Habiendo arrebatado la muerte, uno en pos de otro, á los dos últimos Obispos Electos de Yucatán, Illmos. Sres. Diez de Arce y Horta sin haberse podido consagrar ni venir á gobernar, continuaba vacante por un lustro la Sede, y á llenarla destinó el Rey D. Felipe IV, en vista de sus relevantes prendas, al Muy Reverendo Padre Provincial de Santo Domingo de México Doctor y Maestro D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor. Despachóle las Reales Cédulas en 11 de Noviembre de 1657, y lo presentó á Su Santidad el Papa Señor Alejandro VII, que otorgó dos años después las Bulas (1) esto es, en 10 de Octubre de 1659, y no en 11

(1) Estas Bulas, cuyos pergaminos originales poseemos en el archivo de nuestra Iglesia Catedral, entre unas pocas que se conservan de algunos Prelados antiguos, contienen los datos históricos más precisos y exactos.

de Noviembre de 1657 como asegura el Dr. D. Justo Sierra, pues como yá expresamos, lo que en esta fecha se extendió fué el nombramiento y presentación por parte del Monarca español. También dice el Dr. Sierra que el Illmo. Sr. Cifuentes vino á esta ciudad de Mérida y tomó posesión el 20 de Junio de 1659, lo cual no es exacto. Lo que hubo fué que elegido por el Rey, y ordenándole éste que pasara desde luego á Yucatán, vino ciertamente en dicho año de 1659, pero no en 20 de Junio sino en 14 de Julio, de lo que hay constancias en nuestros Archivos de la Catedral y de nuestra Secretaría episcopal.

En el indicado día fué cuando llegó y se presentó ante el Venerable Cabildo, compuesto de los Señores Dean Dr. D. Juan de Escalante y Turcios, Arcediano Dr. D. Juan Muñoz de Molina y Maestrescuela Br. D. Francisco Mariño de Rivera, siendo Secretario el Br. D. Bartolomé Hortiz de la Sonda, quienes obsequiando la Real Cédula de elección, recibieron y confirieron poder al Obispo Electo, dándole posesión en el acto con toda solemnidad, y habiendo él prestado juramento en manos del Dean.

Gobernó el Illmo. Señor Obispo Electo comenzando por nombrar Secretario al Br. D. Juan de Morales, Presbítero, y por su Provisor y Vicario General al Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso, Abogado ante la Real Audiencia y Cura Párroco del Sagrario de Catedral.

El año inmediato, 1660, habiendo recibido sus Bulas, dejó el gobierno del Obispado en su dicho Provisor, el día 30 de Mayo, y partió para Nueva-España con el objeto de recibir allí la consagración episcopal, como en efecto la recibió en la Puebla de los Angeles, de mano del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, asistido de dos dignidades que fueron: el Arcediano Sr. Dr. D. Domingo de los Ríos, y el Chantre Sr. Dr. D. Luis de Góngora, el día 25 de Julio, fiesta del Santo Patrón de las Españas Santiago Apóstol, que cayó en el décimo Domingo después de Pentecostés. Hasta fines del año volvió á esta ciudad, por haber tenido antes que pasar á la de México al arreglo de varios asuntos, celebrándose las festivas solemnidades de su recibimiento y veneración por parte del Cabildo, Clero, autoridades civiles y pueblo, el día 23 de Diciembre.

III

El Maestro Campero.

En los primeros años del pontificado del Illmo. Sr. Cifuentes, era Gobernador y Capitán General de la Península el Maestro de Campo Sr. D. José Campero y Sorrevilla, que tomó posesión en el mes de Agosto de 1660, habiendo sucedido á D. Francisco de Bazán que era quien gobernaba cuando llegó á esta ciudad el dicho Prelado, como aparece en la primera provisión de Curatos, que éste hizo en 15 de Abril, á presentación hecha por el mencionado Gobernador. Nos aprovechamos de este lugar para dejar consignado el documento respectivo, cuyo autógrafo poseemos, pero que en breve desaparecerá por el mal estado en que se encuentra á causa del clima. Dice así:

«En la muy noble y leal ciudad de Mérida en quince días del mes de Abril de 1660 años, por cuanto los Reverendos Padres Predicadores de la Sagrada Religión del Señor San Francisco desta Provincia de Yucatán, que abajo irán declarados, presentaron un testimonio que remitió el Sr. D. Francisco de Bazán del Consejo de Su Majestad, en su Tribunal mayor de cuentas, Gobernador y Capitán General destas Provincias, por el cual nombra y presenta por el Real Patronazgo de Su Majestad y sus Reales Cédulas, Ordenes y Decretos, á los Reverendos Padres Predicadores Religiosos de la Sagrada Orden del Señor San Francisco para Ministros Doctrineros desta Provincia ante Su Señoría Ilustrísima el Maestro D. Fray Luis de Cifuentes Sotomayor, Electo Obispo deste Obispado y Gobernador dél, del Consejo de Su Majestad, en cumplimiento de dicho Real Patronazgo, para que por Su Señoría Ilustrísima, vistos los que tienen elegidos y nombrados por dicho testimonio de la consulta que se le remitió por el Muy Reverendo P. Provincial y Definitorio de la dicha Sagrada Religión, les dé la colación y canónica institución de las Doctrinas á que son presentados conforme á la Real voluntad de Su Majestad. Y Su Señoría Ilustrísima cumpliendo con lo que Su Majestad manda, está presto de darles á cada uno la colación y canónica insti-

tución de las Doctrinas á que son presentados. Y estando presentes los dichos Religiosos hicieron la profesión de la santa fé, y fueron recibiendo cada uno de por sí la colación y canónica institución de las Doctrinas á que son presentados en la forma y manera siguiente: el P. Predicador Fray Vicente Sarmiento recibió la colación y canónica institución de la Doctrina de Izamal, para lo cual se hincó de rodillas y hizo la profesión de la fé como lo dispone el Santo Concilio de Trento y fizo el juramento acostumbrado sobre un Misal, de estar á la obediencia de Su Señoría Ilustrísima y demás Señores Obispos de este Obispado y Prelados que legítimamente le sucedieren, en cuanto á Ministros Doctrineros, y que estarán y obedecerán los autos y sentencias interlocutorias y definitivas, que por los susodichos Prelados, ó por alguno de ellos cada uno en su tiempo les fueren dadas, así en visitas generales como especiales. Y habiendo hecho la profesión de la fé el dicho P. Predicador Fray Vicente Sarmiento, Su Señoría Ilustrísima por imposición de un bonete que le puso sobre la cabeza le dió la colación y canónica institución, amovible *ad nutum* de la Real voluntad de Su Majestad, de Su Señoría Ilustrísima y Señores Obispos sus Sucesores. Y en esta forma y manera fueron recibiendo la colación y canónica institución los Reverendos PP. Fray Francisco de Paramo de la Vicaría de San Christobal extramuros de esta ciudad; Fray Matheo de Mesa de la Doctrina de Hequelchakán; *Fray Gabriel de San Buenaventura* (1) de la Doctrina de Sisal; Fray Antonio de San Diego de la Doctrina de Oxkutzcab; Fray Juan de Cisneros de la Doctrina de Chichimilá; Fray Joseph de Arsila de la Doctrina de Tekantó; Fray Nicolás

(1) Nombre ilustre es el del R. P. Fray Gabriel de San Buenaventura por ser uno de los escritores sobre la lengua maya, y de quien por eso hemos hablado en nuestra *Disertación sobre la historia de la lengua yucateca*. Fué de nación francés, y profesó en España en la Orden de San Francisco. Venido á Yucatán en el número de los misioneros evangélicos fué predicador y definidor habitual, Cura doctrinero, como aparece por el anterior documento, de la Parroquia de Sisal, extramuros de la villa de Valladolid (Yucatán), y sucesivamente de otras varias. Fué Presidente y Guardián del Convento Mayor de esta ciudad de Mérida. Estudió con tan grande aprovechamiento la lengua indígena que fué gran predicador de ella y escribió las siguientes obras: I. *Arte de la Lengua Maya*, II. Diccionario hispano-maya y maya-hispano.—El «Arte» se imprimió en México en 1684, Casa de la Viuda de B. Calderón, habiéndola reimpresso en el presente siglo el celo patriótico del Sr. D. J. García Icazbalceta, año de 1888. El «Diccionario» nunca se imprimió. Constaba el precioso MS. de quinientos pliegos en tres volúmenes, y se perdió en el Convento mayor de esta ciudad al ser expulsados los franciscanos en 1821 por la furia revolucionaria y reformista, que desde entonces comenzó su obra de destrucción contra el clero.

Vela de la Doctrina de Canzahcab; Fray Juan Gómez de la de Telchac; Fray Francisco Ramirez de la de Maní; Fray Nicolás Doizi de la de Ticul; Fray José Gordo de la de Homún; Fray Diego Sagún de la de Tizimín; Fray Miguel Fers de la de Temax; todos los cuales dichos Padres Religiosos Ministros Doctrineros hicieron la misma profesión de fé y juramento como Su Majestad lo manda. Y Su Señoría Ilustrísima mandó que se les despachen los títulos y recaudos necesarios á todos los dichos Padres Predicadores Ministros Doctrineros, para que puedan administrar en dichas Doctrinas. Así lo proveyó, mandó y firmó.—Maestro Fray Luis, Obispo Electo de Yucatán, Gobernador.—Ante mí, Br. Juan de Morales, Secretario y Notario.»

Del Maestre Campero, que sucedió al Sr. Bazán, se escribe que fué un cristiano ferviente y práctico, á la vez que militar valiente y pundonoroso, distinguido por los méritos de una larga y brillante hoja de servicios, y á quien por eso el Rey premió haciéndole Maestre de Campo y Caballero de la Orden de Santiago. Mandóle de Visitador de los presidios de Nueva-España con buena dotación, y con orden al Virey de que cuidara de darle después una colocación elevada y digna. Así fué como vino á ser Gobernador y Capitán General de esta Península después de cumplida la visita de los presidios. Su gobierno fué muy breve, pues entrado él en años, poco le faltaba para pasar á mejor vida, como sucedió el día 29 de Diciembre de 1662 en que falleció.

Damos estos pormenores, porque corre la conseja de que este famoso personaje es el *del suceso de una alma que habló con el Gobernador*, y de que el Sr. Obispo Cifuentes fué *el que se adunó con los jesuitas para una añagaza contra el mismo Gobernador, quien murió á los pocos días del complot*.

No existe documento alguno en que se apoye la verdad de este hecho, ni dato histórico, ni relato verídico; reduciéndose todo á cuentos del vulgo, recogidos en dos solos manuscritos, sin autor conocido, y absolutamente destituidos de la autoridad de cronista ó historiador alguno, y son: el atribuido al Dr. D. Nicolás de Lara, y una especie de romance manuscrito que dice haber visto el Dr. D. Justo Sierra, y que no sabemos como y porqué no le publicó en alguno de los seis tomos del *Museo Yucateco* y del *Registro*, que editó precisamente con el fin no solo de despertar

el movimiento periodístico literario, sino también muy principalmente, para recoger y preservar de su pérdida todos los documentos y datos de nuestra incipiente y mutilada historia. La novela y la poesía se han aprovechado del asunto, revistiéndole de todas las circunstancias más minuciosas y más á propósito para darle el mayor interés, como hizo el mismo Sierra en su novela intitulada «La Hija del Judío.»

En substancia, el suceso se hace aparecer de la siguiente manera: El Gobernador Campero habitaba la Casa Real, esto es, la que ahora se llama palacio de gobierno, situado en la plaza mayor, y por consiguiente á inmediaciones de la Catedral y del palacio del Obispo. Una mañana del mes de Diciembre de 1662, seis días antes de su muerte, al sentarse para almorzar, se le cayó entre las manos, desprendiéndose de entre los pliegues de la servilleta, una cedulilla que contenía dos líneas de letra impresa acabada de estampar, siendo de advertir, que entonces no había imprenta alguna en Yucatán. Las dos líneas solo decían esto:

A las doce de la noche

En la Catedral te espero.

Algo así como de sobrenatural se le antojó al caballero. Interrogó á sus familiares y criados pero nadie acertó á darle explicación alguna. Soldado viejo y valiente no había de preocuparse por tal incidente; rasgó el papel y almorzó con serenidad. Mas al medio día, á la hora de comer, se repitió el hecho, apareciendo como por encanto otra cédula del todo igual á la de la mañana. El Maestre ya no pudo comer, levantóse de la mesa y se encaminó de prisa al palacio episcopal, con la cédula en la mano, para tratar del asunto con el Illmo. Sr. Cifuentes. Este se mostró maravillado y perplejo, teniendo por muy grave lo que del Capitán General escuchaba. Mandó llamar en el acto á los Padres más graves de la Orden de San Francisco y de la Compañía de Jesús, para conferenciar con ellos y tomar una resolución, la cual fué, que el Gobernador acudiera á la cita misteriosa, pero confesándose antes y llevando consigo sagradas reliquias. Que la Catedral permanecería cerrada con orden de que nadie la abriera, mas iluminada por el interior y expuesta la Divina Majestad Sacramentada. Que al dar las doce de la noche el Gobernador pasaría de su palacio al atrio del templo, y si tocando la hora designada la puerta

no se abría, él volviese á su morada sin tener yá qué esperar ni temer, pasando por el contrario resueltamente al interior si se abría. Por último, que en aquella misma hora estarían en oración los monasterios de la ciudad, para pedir al Señor que fuese propicio al piadoso Maestre de Campo, Gobernador y Capitán General.

Todo se ejecutó, y al presentarse el Gobernador en el atrio, un postigo de la puerta se abrió, y una mano salió haciéndole seña de que pasara adelante. Un ayudante suyo y fiel compañero, quiso seguirle, pero al querer pasar el dintel sintió sobre la cerviz un tan fuerte golpe que le hizo caer léjos y desmayado, sin volver en su acuerdo hasta el siguiente día y sin tener la razón en perfecto estado. Quien hubiese citado al Gobernador y para que objeto no se supo jamás. Solo se vió después, que el sitio en que se sentó se había reducido al más deplorable estado, porque en el poco tiempo que allá duró, fué tanto lo que hubo de sudar que humedeciéndose todas sus ropas interiores, así como la camisa, armador, casaca y capote de grana, se mojó hasta el terciopelo y entreforros de la silla. Añaden que el Maestre al salir, después de media hora que parece haber durado la entrevista misteriosa, pues dicen que hubo quien por un reloj de arena llevara cuenta del tiempo, portaba un papel en la mano, por el cual se cobró en México la cantidad de trescientos mil pesos, que el Obispo empleó en obras pías, por disposiciones que el mismo Señor Campero le comunicó, pues fué el único á quien se cree que reveló el secreto. En fin, que el Gobernador, cinco días después del suceso, recibidos devotamente los sacramentos murió, en la fecha yá indicada, 29 de Diciembre de 1662, á consecuencia de una fiebre y vómitos de sangre, que á los dos días de la fatídica noche del misterio se le declararon, y que en tres días acabaron con su vida. Que todos reconocieron sus virtudes de perfecto cristiano, causando admiración y consuelo que hubiese sabido, (porque él seguramente lo diría), hasta el día y la hora en que había de morir, que los pecados por los que hacía frecuente oración y penitencia eran tan pocos y leves, que no encontraba uno mortal de qué acusarse, y que su testamento no tuvo otro objeto que expresar solamente, que *entregaba su cuerpo á la tierra y su alma al Creador.*

Ya observamos que todo no es más que una conseja, ni nadie de sano juicio le ha calificado de otra manera, de suerte que

nosotros prescindiríamos de tocarla si un cierto atractivo, podemos decir de maledicencia, que en ella han encontrado los que han escrito seriamente acerca del Illmo. Sr. Obispo Cifuentes, no la hubiesen presentado como con caracter de importancia, y como un asunto verdadero en el fondo, aunque velado con el misterio, y de todas maneras, íntimamente ligado con el Obispo. En este sentido escribió el Dr. D. Justo Sierra, y peor todavía el Lic. D. Eligio Ancona, (1) que no se contenta con referirla, sino que en verdadero y gratuito agravio del Obispo y de los Sacerdotes de la Compañía de Jesús, hace este comentario: «*Puede haber algo de verdad en el fondo de esta conseja, porque el Dr. Lara, asegura que se acusó al Obispo y á los Jesuitas de haber urdido un complot contra el Gobernador, SIN DUDA con el objeto de hacerle servir á sus intereses explotando las preocupaciones de la época.*»

No necesita comentario uno semejante, que se destruye por sí solo, en fuerza de la que se hace por sacar de una conseja, la verdad que por pasión se desea, tomando por fundamento lógico un *sin duda.*

Los manuscritos llamados del Dr. Lara, en que se funda el autor citado, son apócrifos. Los publicó el Dr. D. Justo Sierra en el *Museo Yucateco* por los años de 1841 y 42, atribuyéndolos sin fundamento al Dr. D. Nicolás de Lara, pues dudando él mismo, años después, de la autenticidad, lo consignó así en la propia Biografía que escribió (2) del Illmo. Sr. Cifuentes, por estas palabras:

«Los manuscritos atribuidos, acaso falsamente, al célebre Dr. D. José Nicolás de Lara (los) publicamos en nuestro anterior periódico *El Museo Yucateco.*» Además, el mismo Sr. Sierra, reconoce las falsedades, contradicciones, inexactitudes y equivocaciones de tales manuscritos. Y el Dr. D. Juan F. Molina Solís en su «*Estudio histórico sobre el Conde de Peñalva, Gobernador y Capitán General de Yucatán*» dice: «El autor (de los aludidos manuscritos) no fué contemporáneo..... sino que vivió un siglo después..... Sus errores disminuyen el crédito del autor.....¿Cómo tomar como testigo irrecusable á un autor habitualmente inclinado á atribuir á los sucesos, aun los más ordinarios, un origen ma-

(1) *Historia de Yucatán.* Lib. IV. Cap. VI.

(2) *Registro Yucateco.* *Loc cit.*

ravilloso, novelesco? Para el autor del manuscrito de Lara, la historia de Yucatán es un tejido de maravillas, una serie de cuentos fantásticos, una hilera de crímenes ocultos, de artificios mezquinos, de conjuraciones y enredos inescrutables. Ya es D. Alonso Ordoñez de Nevada, que á consecuencia de discordias con el Ayuntamiento, muere por oculta causa; yá el Gobernador Briseño, que se pone una muda de ropa blanca, regalo de hermosa dama, y que desde entonces comienza á secarse y con dolores de cabeza continuos, desciende á la tumba; yá es D. Juan Vargas Machuca, que se muere de pesadumbre por escuchar agrias palabras, brotadas de los labios de un Virey adusto y avinagrado; yá es D. Jerónimo de Quero, que como por golpe eléctrico entrega la vida, herido por un fuerte garrotillo; yá D. Fernando Centeno que fallece repentinamente, con solo saber lo que nadie ignora, y en el mundo es común, la mudanza y veleidad de sus amigos políticos; yá D. Estéban de Azcárraga, que fallece con las entrañas desgarradas, á consecuencia de habersele puesto diamante raído en vez de sal, á dos huevos que bebió en el almuerzo; yá el Gobernador Campero, que muere en tres días, después de una entrevista nocturna con una alma en pena; yá es el Sr. Obispo Turcios de Mendoza, envenenado en Umán; yá un sargento de las milicias que cae muerto de solo la vergüenza que le causa la reprensión del Capitán Chacón. Y así otros lances maravillosos y extraordinarios, que más parecen lucubraciones de una imaginación calenturienta, que el resultado de la investigación del ánimo reposado y sereno que repasa los anales de la historia. Y bien, ¿un autor tachado de errores cronológicos, posterior á los hechos que refiere, y por añadidura adoleciendo del prurito de suscitar causas extraordinarias á hechos del orden natural, puede ser testigo irrecusable?»

Cuando se publicaron estos *Manuscritos Inéditos* atribuidos al Dr. Lara, remitíalos al efecto parte por parte á los Redactores del *Museo Yucateco*, un empleado público, cuyo nombre no aparece, y quien decía que *copiaba y coordinaba* dichos manuscritos, añadiéndole probablemente de su propia cuenta sus opiniones personales, si es que no fuesen del todo originales del pretendido copista, aunque hubiese tomado por base algún manuscrito de otro autor ó autores, porque la diversidad de estilos y de opinio-

nes hace esto evidente. Así, pues, para tomarlos como fuente histórica, á falta de mejores datos, hay que andar con sumo cuidado y verdadera desconfianza, y lo propio decimos, y por las mismas razones, del manuscrito que dice haber visto D. Justo Sierra, intitulado «Suceso de una alma que habló con el Gobernador» cuyo solo título parece prevenir al lector, de que se trata de una novela ó cuento.

Que habrá ocurrido *algo verdadero*, y que por alguna circunstancia haya dado origen á la composición romancesca, á los cuentos y consejas populares, no lo dudamos, ¿mas porqué ese *algo verdadero* se ha de asegurar por un *sin duda* precisamente levantando una atroz calumnia contra el honor del Illmo. Sr. Obispo Cifuentes? Porqué acusarle nada menos que de embuste, de robo y de asesinato? Si el Obispo está en posesión de su buen nombre por su gran saber, por su mucha virtud, por su alta y sagrada posición, ¿porqué el pretendido historiador ha de tomar una conseja como fundamento para deturpar con zaña la honra de tan ilustre Prelado?

Pero no es por sólo estas deducciones, aunque tan exactas y tan fundadas, por lo que dejamos incólume la reputación de nuestro Obispo. Tenemos datos verdaderamente históricos para constituir la verdad, desvaneciendo el error, ó mejor dirémos, la maliciosa invención.

El Maestre Campero tan valiente como buen militar de los ejércitos españoles, á la vez que devoto fervoroso, como buen creyente y católico rancio, al sentirse enfermo de un achaque del cual podría morir, quiso prepararse cual convenía. Esto pasaba en el mes de Diciembre, pues por los apuntes contestes é indudables que se conservan, y por documentos oficiales que existen, consta que el Maestre murió el 29 de Diciembre de 1662, con la circunstancia de la cual todos hablan, de que *seis días antes de morir* tuvo una entrevista con el Illmo. Sr. Cifuentes y algunos Sacerdotes notables, en la que se trató de que en aquella tarde se confesaría y que concurriría á media noche á la Catedral, más no por preparación de muerte ni de haber de recibir una comunicación de ultratumba, sino sencillamente por la solemnidad de la Pascua. Porque seis días antes del *29 de Diciembre* es el día en que cae la Noche-Buena de Navidad, 24 para amanecer 25 de Di-

ciembre, fiesta del sacratísimo Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo! En esa noche, singular en todo el año, se celebra la Santa Misa á las doce en punto, y por eso, el Obispo le diría el día anterior al Gobernador: «A las doce de la noche en la Catedral le espero,» sencillamente, sin misterio alguno, y sin cédula alguna de fresca ni atigua impresión.

Los buenos cristianos se confiesan para celebrar dignamente una tan gran solemnidad como la del Nacimiento del Salvador, en la que todo es extraordinario, pues á más de la Misa solemne á las doce de la noche, todos los Sacerdotes pueden celebrar tres veces el Santo Sacrificio; y por eso, para tratar de la debida preparación y de las circunstancias de la asistencia digna, á la función nocturna de la Catedral, es para lo que fué el Sr. Campero á visitar al Obispo el día anterior, y á quien seguramente encontraría acompañado de algunos distinguidos Sacerdotes.

Asistió en efecto el Gobernador con invitación especial del Prelado y del Cabildo Eclesiástico, porque esa noche del 24 al 25 de Diciembre de 1662, se añadió una circunstancia aun más rara, cual fué la de haberse estrenado la Sillería del Coro de Canónigos, que merced al celo y diligencia del Illmo. Sr. Cifuentes, hubo de concluirse en aquel año, pues empezada la obra desde el siglo anterior, se había quedado á medio hacer. Cuando el Sr. Cifuentes se hizo cargo de la Diócesis, le causó tal pena encontrar en la Catedral aquel informe hacinamiento de materiales, que inmediatamente hizo venir de México, un artifice capaz de dar cima á la obra como se hizo, causando grandísima alegría á todos verla acabada, y aumentando la propia de aquella solemne víspera y noche de la Navidad en que se iba á celebrar, como se celebró, la inauguración. Damos en seguida la prueba de este hecho, por un documento inédito, sobremanera importante, cuyo original se encuentra en el Libro 2, MS. de acuerdos capitulares de la misma Iglesia Catedral, correspondiente á los años de 1643 á 1685. (1) Dice así:

«Año 1663.—Auto en que se declara en qué tiempo se hizo y acabó la Sillería del Coro.—En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida en 8 días del mes de Henero de 1663 años, Su Señoría, el Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral desta

(1) Parte última del Libro, fol. 11.

ciudad y Obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, conviene á saber, los Sres. Dr. D. Juan Escalante y Turcios Dean, Br. D. Francisco Mariño de Rivera Chantre, Lic. D. Juan Antonio de Baeza Maestrescuela, Br. D. Gaspar Gómez Canónigo, y Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso Racionero, estando juntos y congregados capitularmente en la Sala de Cabildo desta dicha Santa Iglesia dijeron: Que por cuanto el Illmo. Sr. Maestro D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor Obispo destas Provincias continuando el celo y piedad con que solicita el adorno y mayor lucimiento desta Santa Iglesia Cathedral ha dispuesto que la Sillería de su Coro, que en tiempos antecedentes se había empezado y dejádose en vaco tan imperfecto que causaba desproporción y fealdad, se continuase y acabase, como en efecto se ha conseguido, habiendo Su Señoría Ilustrísima traído para el intento Artifice que la dispusiese con el adorno y primor que en ella se mira, y habiendo juntamente alentado la cortedad con que la fábrica de dicha Santa Iglesia se hallaba, para que se pudiesen suplir los gastos que precisamente se han hecho en obra tan necesaria, y que mediante el favor de Su Señoría Ilustrísima últimamente se ha logrado el ver perfecto y acabado el dicho Coro y Sillería, que se estrenó el día que se contaron 24 del mes de Diciembre del año próximo pasado (1662), víspera de la Natividad de Nuestro Señor, y para que se corresponda con las señas de reconocimiento que se deben á este beneficio y quede memoria de él en los tiempos futuros, acordaron los dichos Señores que se pusiese por auto todo lo referido con expresión del día en que dicho Coro se acabó en tiempo de dicho Señor Obispo y de los Señores Capitulares que arriba van referidos, y á expensas de la fábrica de dicha Santa Iglesia. Así lo acordaron, mandaron y firmaron en ocho días del mes de Henero de mil seiscientos y sesenta y tres años.—Dr. Escalante.—Br. Mariño.—Lic. Baeza.—Br. Gómez.—Dr. Orta.—Ante mí, Br. D. Melchor Avilez y Valdez, Secretario de Cabildo.»

Puesto que se asegura haber sudado tanto el Gobernador en la Catedral á la media noche, y habiendo sido aquella noche la del 24 para el 25 de Diciembre de 1662, en que está probado que se celebró la fiesta de Navidad y la inauguración del coro, debemos entender que iniciada como ya estaría la enfermedad de que algunos días después había de morir el dicho Gobernador, sufri-

ría algún accidente en la hora misma de la función, que ocasionó aquel sudor extraordinario que dejó manchado el sitial. El accidente se fué agravando hasta el funesto desenlace del día 29 en que espiró, confiando antes al Illmo. Señor Obispo algunas disposiciones piadosas. Es, pues, como evidente, que algún ocioso ó fecundo decidor, después de cierto tiempo, el suficiente para olvidar que seis dias antes del 29 de Diciembre ocurre la única noche del año, en que se puede ir á las doce de ella á la Iglesia, tratando de la muerte del Gobernador, diría en joco-serio:

—Sabeis que el Señor Gobernador, seis días antes de morir fué citado para la Catedral á las doce de la noche?

—¡A las doce de la noche! En la Catedral! Qué miedo! ¿Y fué?

—Que si fué! Valiente como era cual soldado, y puro como santo, se consultó con el Obispo, con los jesuitas y los frailes; se confesó, se cargó de sendas reliquias, é impávido se metió en Catedral al punto de la media noche!

—Seguramente alguna ánima en pena tendría que comunicarle secretos de conciencia!

—Seguramente!

—Y qué le comunicó?

—Oh! El suceso misterioso quedó envuelto en impenetrables tinieblas!

Con esto, el cuento se estableció, y en alas del viento fué volando por todas partes; y, como siempre sucede, tomó proporciones tan gigantescas, que después no le conocería ni su primer autor.

¡Cómo D. Justo Sierra y D. Eligio Ancona no pararon mientes en la realidad del suceso, con solo observar que seis días antes del 29 de Diciembre es el día á que corresponde la Noche Buena de Navidad, y que en ella se espera á todo el mundo en la Iglesia á las doce de la misma! El cuento se destruye por sí solo.

Por último, si como se dice, en virtud de algún papel entregado por el Maestre Campero antes de morir, hubiese cobrado el Obispo en México una gran cantidad, aparecería de una manera explícita la inversión ó la ocultación del dinero, porque todo lo que hizo el Sr. Obispo Cifuentes, consta. Así, de la piedad del mismo Sr. Campero unida á la del Prelado, aparece una obra que entre ambas produjeron, y es la institución del día de San Roque

como fiesta de guardar. Damos tambien el documento respectivo, tomándolo del mismo Libro de acuerdos Capitulares de que tomamos el anterior. Hele aquí:

«Nos el Maestro D. Fray Luis de Cifuentes Sotomayor de la Orden de Predicadores, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de estas Provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de Su Majestad etc.

«Deseando dar demostraciones de la voluntad y amor con que hemos solicitado y solicitamos el que todas estas Provincias tengan y gozen de la sanidad que deseamos, librándolas Dios nuestro Señor de las grandes y peligrosas enfermedades que les han sobrevenido y cada día padecen, destruyendo así esta ciudad como todas sus Provincias, y *justamente condescendiendo á lo mucho que el Sr. D. Josef Campero de Sorrevilla, Gobernador y Capitán General de todas ellas* con el docto y noble Cabildo Eclesiástico y Secular, desean tener por día festivo el del Señor San Roque, Patrón en toda la Christiandad de las pestes y enfermedades, usando Nos de la autoridad que tenemos como Obispo de estas Provincias y de que la Santa Sede Apostólica concede á Nuestra Sagrada dignidad Episcopal, declaramos por día de guarda el diez y seis del mes de Agosto, que es en el que se celebra la festividad del Glorioso San Roque, desde este año de 1662 en todos los venideros, para que se continúe y tenga por día festivo de guardar debajo de precepto y pena de pecado mortal, como las demás fiestas, así para esta ciudad como para todas las demás villas y lugares de este Nuestro Obispado. Y porque esta gracia y concesión sea notoria á todos los fieles Christianos de esta muy Noble y muy Leal Ciudad de Mérida, quedando un tanto de esta determinación en el Libro de Decretos de Nuestro Cabildo Eclesiástico y este original en Nuestro Archivo, se le dé á esta Noble Ciudad de Mérida autorizado en manera que haga Fee para que conste á su Cabildo esta determinación.

«Dada en Nuestro Palacio Episcopal y Ciudad de Mérida, firmada de Nuestro nombre, sellada con nuestro Sello y refrendada de nuestro infrascripto Secretario en tres días del mes de Agosto de 1662 años.—Fray Luis, Obispo de Yucatán.—Por mandado de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor,—Br. Juan de Morales, Secretario.»